

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO N° 1902

CONCON, 21 OCT 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ANA NAVARRO PAVEZ	SEPTIEMBRE	01:00	0
NATALIA REYES	SEPTIEMBRE	01:00	0

2. COMPENSAR, las horas extraordinarias autorizadas a los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ANA NAVARRO PAVEZ	SEPTIEMBRE	01:00	0
NATALIA REYES	SEPTIEMBRE	01:00	0

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOSA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/MYG/cvc  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado